



## ANUNCIO

### **PROFESOR ADULTOS MODULOS FORMACIÓN ESPECÍFICA CURSO “ACTIVIDADES AUXILIARES EN PARQUES, VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA”**

El Tribunal Calificador designado en las pruebas selectivas para la contratación con carácter temporal (contrato de obra o servicio determinado) y a tiempo parcial, por el procedimiento de concurso-oposición, de un **Profesor de Adultos** para la impartición de los módulos formativos de carácter **específico** del curso de Formación Profesional Básica “Actividades auxiliares en Parques, Viveros y Centros de Jardinería”, curso 2016/2017, reunido en el día de la fecha ha procedido a la valoración del **ejercicio de la fase de oposición** realizado en el día de la fecha, habiéndose otorgado según lo establecido en la base octava de la convocatoria, las siguientes **calificaciones**:

Nº EJERCICIO	1º PARTE	2ª PARTE	TOTAL
<b>RUIZ PEREZ, M. Mercedes</b>	2,50	2,50	<b>5,00</b>

De conformidad con lo establecido en la base octava, quedan eliminados del proceso selectivo, aquellos aspirantes que no han alcanzado la puntuación mínima exigida de 2,50 puntos en cada una de las partes en las que se divide este primer ejercicio de la fase de oposición.

Una vez realizada la **fase de concurso** a los aspirantes que han superado la fase de oposición, el Tribunal Calificador acuerda otorgar las puntuaciones que se adjuntan al presente anuncio.

La **calificación definitiva** de este proceso de selección una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, según señala la base novena, es la siguiente:



APellidos y Nombre	1º PARTE	2º PARTE	CONCURSO	TOTAL
RUIZ PEREZ, M. Mercedes	2,50	2,50	2,16	<b>7,16</b>

En su consecuencia, se acuerda elevar a la Presidencia del Patronato Municipal de Educación **propuesta de contratación a favor del/la aspirante siguiente**, al haber obtenido la máxima puntuación según fija la base undécima al objeto de que se proceda a su contratación en régimen laboral temporal y a tiempo parcial como **Profesor de Adultos, formación específica**, del curso de Formación Profesional Básica "Actividades auxiliares en Parques, Viveros y Centros de jardinería", curso 2016/2017, vinculado a la convocatoria aprobada por la Orden ECD/60/2016, de 8 de junio y Orden ECD/92/20106, de 29 de julio:

***Dña. M. MERCEDES RUIZ PEREZ***

La aspirante propuesta aportará ante la Administración, dentro del plazo de tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Originales de la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos en la base segunda.
- Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que

dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

La aspirante propuesta deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los Servicios Médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su contratación temporal por el Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su contratación o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los Servicios Médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El aspirante tomará posesión en el plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificada la contratación. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Torrelavega, 21 de noviembre de 2016  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
DE VALORACION



Fdo. Azucena Rosellón Cimiano

**FASE DE CONCURSO PROF. ESP. C.E.E. SERCA curso 2016/2017**

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (máx .2 puntos)						Cursos (2 ptos)	TOTAL
	ESPECIFICA			GENERICA				
	Admón. Local	Admón.Estatal o Autónoma	Otros Entes Emp. Privadas	Admón. Local	Admón.Estatal o Autónoma	Otros Entes Emp. Privadas		
<b>RUIZ PEREZ, María Mercedes</b>	0,10 p/mes	0,05 p/mes	0,02 p/mes	0,05 p/mes	0,025 p/mes	0,01 p/mes	1,79	<b>2,16</b>
			<b>0,33</b>			0,04		

Torrelavega, 21 de noviembre de 2016

EL TRIBUNAL DE VALORACION

